



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día DOS de Octubre de dos mil trece, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Magistrada Presidenta de la Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ y Dr. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. En seguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-.....

1026/13-1	259/12-3 derivado del 293/11-3 Exp. Acum. 357/11-3	MELBA ISABEL SASSONE OSORIO VS LUIS ROSENDO MONTEERRUBIO PORTILLA CONTROV. FAM. <b>SE DESECHA</b>
926/13-1-5	242/13-1	ELOISA VITORIA VILLEGAS VS RICARDO CASTILLO BENÍTEZ PROV. CAUT. DE ALIM. <b>CONFIRMA</b>

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-.....



**SECRETARIA  
DE ACUERDOS**

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

**MAGISTRADA PRESIDENTA  
DE LA PRIMERA SALA**

LIC. ELDA FLORES LEÓN

**MAGISTRADA INTEGRANTE**

**MAGISTRADO INTEGRANTE**

Dr. RUBÉN JASSO DÍAZ

**SECRETARIA DE ACUERDOS**

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.